

SECTOR SALUD  
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD



N° 093 -2025-PE/INS

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA

Lima, 14 MAR. 2025

VISTO:

El Expediente con Registro N° 6393-2025 que contiene la Nota Informativa N° 037-2025-CETS-INS de fecha 11 de marzo de 2025, emitida por el Director del Centro de Evaluación de Tecnologías en Salud, con la cual se traslada la Carta S/N del 10 de marzo de 2025, de la Licenciada en Enfermería KAREN VIVIANA HUAMÁN SÁNCHEZ mediante la cual renuncia al cargo de confianza de Coordinadora Técnica I; el Memorando N° 486-2025-ORRH/INS y el Informe N° 044-2025-RAR-ORRH/INS de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos; el Proveído N° 059-2025-OAJ/INS con Informe N° 031-2025-IZP-OAJ/INS, emitidos por la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 083-2024-PE/INS, publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 18 de abril de 2024, se designa a la Licenciada en Enfermería KAREN VIVIANA HUAMÁN SÁNCHEZ en el cargo de confianza de Coordinadora Técnica I del Centro de Evaluación de Tecnologías en Salud;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 243-2024-PE/INS del 27 de noviembre de 2024 se designa temporalmente a la Licenciada en Enfermería KAREN VIVIANA HUAMÁN SÁNCHEZ, en los puestos de Subdirectora II de la Subdirección de Guías de Prácticas Clínica y Subdirectora II de la Subdirección de Evaluación de Tecnologías Sanitarias, en adición a las funciones que desempeña en el Centro de Evaluación de Tecnologías en Salud;

Que, mediante la Nota Informativa N° 037-2025-CETS-INS de fecha 11 de marzo de 2025, el Director del Centro de Evaluación de Tecnologías en Salud, traslada la Carta S/N del 10 de marzo de 2025, de la Licenciada en Enfermería KAREN VIVIANA HUAMÁN SÁNCHEZ con la cual renuncia al cargo de confianza de Coordinadora Técnica I. Asimismo, propone al profesional que asumiría la Coordinación Técnica del citado órgano;

Que, el artículo 3 de la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos, establece que la designación de funcionarios en cargos de confianza distintos a los comprendidos en el artículo 1 de dicha Ley se efectúa mediante Resolución Ministerial o Resolución del Titular de la Entidad;



Que, el artículo 7 de la citada Ley precisa que mediante Resolución Ministerial o Resolución del Titular en la Entidad que corresponda, se acepta la renuncia o se dispone una nueva designación o nombramiento de los actuales funcionarios con cargo de confianza no contemplados en el artículo 1 de dicha norma;

Que, mediante Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, se indican los requisitos mínimos y los impedimentos para el acceso a los cargos de funcionarios y directivos públicos de libre designación y remoción, con el fin de garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de su función;

Que, la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales, dispone que el personal establecido en los numerales 1), 2) e inciso a) del numeral 3) del artículo 4 de la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, contratado por el Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo N° 1057, está excluido de las reglas establecidas en el artículo 8 de dicho Decreto Legislativo. Este personal sólo puede ser contratado para ocupar una plaza orgánica contenida en el Cuadro de Asignación de Personal – CAP de la entidad;

Que, a través del Memorando N° 486-2025-ORRHH/INS y el Informe N° 044-2025-RAR-ORRHH/INS, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos informa el resultado de la evaluación de la hoja de vida del profesional propuesto para asumir el cargo de confianza de Coordinador Técnico I del Centro de Evaluación de Tecnologías en Salud, concluyendo que cumple con los requisitos contenidos en el Manual de Clasificador de Cargos;

Que, en atención a la renuncia mencionada en los considerandos precedentes, corresponde aceptar la misma, así como agradecer por los servicios prestados a la Institución; asimismo, resulta pertinente designar al profesional propuesto, quien debe ejercer el cargo indicado;

Con el visto de los Jefes de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, de la Oficina de Asesoría Jurídica, así como del Gerente General del Instituto Nacional de Salud;

De conformidad con lo previsto en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; en la Ley N° 31419, Ley que establece Disposiciones para Garantizar la Idoneidad en el Acceso y Ejercicio de la Función Pública de Funcionarios y Directivos de Libre Designación y Remoción; en el Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 31419; en la Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales; en el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 y regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM; y, en uso de las facultades establecidas en el literal g) del artículo 10 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud, aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 006-2023-PE/INS;



SECTOR SALUD  
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD



Nº 093 -2025-PE/INS

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA

Lima, 14 MAR. 2025

SE RESUELVE:

**Artículo 1.- ACEPTAR**, la renuncia de la Licenciada en Enfermería **KAREN VIVIANA HUAMÁN SÁNCHEZ**, al cargo de confianza de Coordinadora Técnica I del Centro de Evaluación de Tecnologías en Salud, dándole las gracias por los servicios prestados.

**Artículo 2.- DAR TÉRMINO**, a las designaciones temporales a las que se refiere la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 243-2024-PE/INS del 27 de noviembre de 2024.

**Artículo 3.- DESIGNAR**, al **M.C. DAVID VICTORINO JUMPA ARMAS**, en el cargo de confianza de Coordinador Técnico I del Centro de Evaluación de Tecnologías en Salud.

**Artículo 4.- NOTIFICAR**, la presente Resolución a los profesionales indicados en los artículos precedentes y a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, para conocimientos y fines pertinentes.

**Artículo 5.- DISPONER**, la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial "El Peruano" y encargar a la Unidad de Comunicación e Imagen Institucional proceda a publicar la presente Resolución en el Portal Institucional del Instituto Nacional de Salud ([www.gob.pe/ins](http://www.gob.pe/ins)).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

  
.....  
DIEGO VENEGAS OJEDA  
Presidente Ejecutivo (s)  
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

